



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

**C. DIP. JUAN DOMINGO CARBALLO RUÍZ.  
PRESIDENTE DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

**PÚBLICO QUE NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS.**

Los suscritos **Dip. Marisela Ayala Elizalde, Sandra Luz Elizarraras Cardoso y Axxel Gonzalo Sotelo Espinosa de los Monteros**, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 57, Fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 101, Fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, presentamos ante esta Soberanía Popular Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona Segundo Párrafo al Numeral 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**PRIMERO.-**Para hacer posible que la mayor parte de la población esté en posibilidades de ejercer el derecho a la educación, tal y como lo establece actualmente el numeral 13 de la Constitución Política de nuestro estado, debemos allanar los caminos a fin de encontrar la forma de cada vez hacer más accesible la información, de facilitar las formas modernas de investigar, de estudiar en línea y ser evaluados. Es necesario activar métodos para que la educación llegue a todos los rincones de nuestro Estado y esto implica, por parte de los Gobiernos Estatal y Municipales compartir la tecnología con el resto de la población y logrando así ampliar la educación en todos los niveles.

**SEGUNDO.-**El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, nos reporta que 26.6 millones de personas, somos usuarias de computadoras en el país, de los cuales el 54% tienen entre 12 y 24 años. El uso de las computadoras se ha incrementado en 11.9% del total de la población en México de 2001 a 2006, pasando de 23 millones 644 mil 198 personas a 26 millones 593 mil 406 el número de usuarios. De las personas que tienen computadoras en casa, 48.6% tiene acceso a internet.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

En la actualidad derivado de la revolución de la información la crisis económica mundial, nacional y estatal, ha ocasionado que el gasto de las familias sudcalifornianas se haya incrementado gradualmente debido a la utilización de los medios electrónicos en los diferentes niveles educativos, a tal grado que se ha convertido en una necesidad fundamental e indispensable para el desarrollo de los educandos, convirtiéndose el uso de servicio de internet en una demanda social básica de los ciudadanos mexicanos.

**TERCERO.-**El uso desmedido de computadoras por parte de niñas, niños y jóvenes, ha sido criticado por los fines de la utilización de este medio y por el riesgo que implica de ser contactados por criminales, pudiendo ser blancos de delitos como trata de personas, secuestro, robo, entre otros. Sin embargo, como todos los instrumentos de trabajo y de entretenimiento, al igual que puede ayudar y ser útil, puede dañar, por lo que se requiere que sea medido y controlado; en el caso de los menores y jóvenes es preciso que exista una vigilancia del tiempo que se dedica a su utilización, para ello es importantísimo la intervención de los padres de familia.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

"Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz"  
"2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**CUARTO.**-La tarea del Poder Legislativo es innovar y actualizar la legislación vigente, establecer obligaciones de los gobernantes para alivianar la carga económica de las familias, para acercar más a la realidad la educación gratuita, porque si bien es cierto que en las escuelas no se paga una cuota mensual, tener hijos e hijas estudiando implica gastos de transporte, útiles escolares, de alimentación y de aprendizajes fuera de lo formal, por lo tanto consideramos que debemos poner a la mano de la población estudiantil espacios de internet gratuitos que no generen más gastos a sus familias, facilitando la utilización de los avances tecnológicos a la población mediante un esfuerzo coordinado entre los Gobiernos Municipales y del Propio Gobierno del Estado.

**QUINTO.**-En complemento de lo que dispone el numeral 13 de la Constitución Política de nuestro estado, mismo que a la letra dice:

*"Todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir educación. El Estado y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforma la educación básica obligatoria. Además, toda la educación que impartan el Estado y Municipios será gratuita".*



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

Debe ser una responsabilidad de los Gobiernos Estatal y Municipales crear espacios públicos de internet gratuitos para las y los educandos, a fin de que tengan acceso a la información, apoyo en la investigación, estudios y evaluación por medios electrónicos; y para ello el servicio se podrá prestar de distintas maneras, una puede ser haciendo uso de las propias señales que obtengan para sus oficinas, por lo que no significaría grandes desembolsos compartir la tecnología con la población estudiantil y otra brindando en espacios públicos servicios de internet gratuito. Además este servicio se daría dentro de un horario y en forma organizada para que pueda prestarse en forma generalizada.

Estamos conscientes de que hay lugares de la zona rural en los que no llega el agua potable ni la energía eléctrica y que antes de llevar la tecnología cibernética, se hace necesario dar prioridad a un derecho que todo habitante de Baja California Sur tiene, como es el acceso al agua para su subsistencia, vida saludable y desarrollo para sus actividades productivas, así como la energía eléctrica para hacerle mas cómoda y segura su existencia,; es un compromiso de los Gobiernos Estatal y Municipales impulsar la prestación de estos servicios y mejorar las formas de obtención de la energía para hacerlas



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

compatibles con la naturaleza y no llevarles solo cargas a su economía. Sin embargo, consideramos que nuestra Constitución Política debe contener también disposiciones que comprometan a los gobiernos a mejorar la educación, a apoyar la economía familiar y a fijarnos metas por las que tengamos que trabajar, aunando esfuerzos con las universidades, con los institutos tecnológicos, con las sociedad civil organizada, con las empresas sudcalifornianas para hacer posible extender las posibilidades de estudio y de apoyar a los educandos de todo el Estado.

**SEXTO.**-Es importante puntualizar que nuestra iniciativa no pretende fomentar que los instrumentos, métodos de estudio y trabajo escolar solo deba restringirse al uso de las computadoras, de los medios electrónicos y del internet, tampoco que se fomente el uso de estos por parte de la población estudiantil en forma ilimitada, ni que se proporcionen computadoras con cargo a los presupuestos estatal y municipales, sino que nuestra propuesta es en el sentido de que se tenga acceso a espacios públicos con internet gratuito para facilitar a los estudiantes sus estudios



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

La razón que da origen a nuestra propuesta es derivada de una preocupación de los suscritos que cada vez son más los gastos que realizan los padres y madres de familia para apoyar a sus hijos e hijas, en lo que se ha convertido en un gasto significativo, es decir el pago del internet cuando no se tiene en casa; asimismo al consultar la legislación de otras entidades federativas encontramos que ya algunos estados como Colima, han elevado a rango Constitucional el derecho a internet gratuito, nos parece una política que puede ahorrar a las familias que desembolsan los quince, veinte y hasta sesenta pesos en por más de un día a la semana, existiendo la posibilidad de que se les acerque mediante las extensiones de las dependencias estatales o municipales e instituciones escolares el servicio de forma gratuita.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**QUE ADICIONA SEGUNDO PARRAFO AL NUMERAL 13 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona párrafo segundo al numeral 13 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

13.- ...

***“Es derecho de los habitantes del estado, acceder a la información y el conocimiento, como una política de Estado, para lograr una comunidad totalmente intercomunicada, en razón de lo anterior el Estado y Municipios proporcionaran espacios públicos con internet gratuito en apoyo a sus labores escolares, para lo cual se coordinaran con sus dependencias, instituciones tecnológicas y educativas de todo el Estado”.***

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrara en vigor a los 120 días de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Paz, B.C. Sur; a 08 de Diciembre del 2011.





XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

“Año 2011, 360 Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de La Cruz”  
“2011 Año del Bicentenario del Fallecimiento de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

### ATENTAMENTE

**Dip. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros.**

Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI  
en la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.

**Dip. Sandra Luz Elizarraras Cardoso.**

Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en la XIII  
Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.

**Dip. Marisela Ayala Elizalde.**

Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en la XIII  
Legislatura del H. Congreso del Estado de B.C.S.